



Resolución Ministerial

N° 569 - 2015 - MINEDU

Lima, 15 DIC. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario Nacional de Juventud de la Presidencia de la República Federativa del Brasil, ha cursado invitación al señor RENE ALEXANDER GALARRETA ACHAHUANCO, Secretario Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación, para participar en la III Conferencia Nacional de la Juventud, que se llevará a cabo del 16 al 19 de diciembre de 2015, en la ciudad de Brasilia-DF, República Federativa del Brasil;

Que, el propósito del referido evento es producir aportes para la preparación de un proyecto de Plan de Política Pública Nacional de la Juventud acerca de 11 ejes: Ciudadanía, Participación, Política Social y la Representación de la Juventud; Educación; Profesionalización, Trabajo e Ingresos; Diversidad e Igualdad; Salud; Cultura; Comunicación y Libertad de Expresión; Deportes y Tiempo Libre; Territorio y Movilidad; Sostenibilidad y Medio Ambiente; La Seguridad Pública y el Acceso a la Justicia. Las delegaciones internacionales participarán en este evento como observadores e integrarán el Foro Internacional de la Juventud sobre Participación Social en Foros y Organismos Internacionales;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 147-2015-MINEDU/SG-OGCI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, la participación del Secretario Nacional de la Juventud en dicho evento, es de suma importancia, toda vez que permitirá a la Secretaría Nacional de la Juventud, en su calidad de órgano de asesoramiento encargado de formular y promover políticas de Estado en materia de Juventud, afianzar las políticas, planes, programas y proyectos en dicha materia en la concepción de la juventud como protagonista del desarrollo;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por los organizadores del evento, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, y siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor RENE ALEXANDER GALARRETA ACHAHUANCO, Secretario Nacional de la Juventud; así como encargar sus funciones, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor RENE ALEXANDER GALARRETA ACHAHUANCO, Secretario Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación, a la ciudad de Brasilia-DF, República Federativa del Brasil, del 15 al 20 de diciembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Secretario Nacional de la Juventud al señor ROBERT PAUL ANDRADE OLIVERA, Especialista de la Secretaría Nacional de la Juventud, en adición a sus funciones, a partir del 15 de diciembre de 2015 y mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Disponer que el funcionario citado en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación